MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1668

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 23/2016 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LOS ESTUDIOS BÁSICOS, ECONÓMICOS Y DISEÑO REFERENCIAL DEL MEJORAMIENTO DE REDES DE CAMINOS RURALES – DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ". ID N° 304.879.

Asunción, 29 de setiembre de 2016

VISTO: La nota UOC N° 5978/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 23/2016 "Contratación de Firma Consultora para los Estudios Básicos, Económicos y Diseño Referencial del Mejoramiento de Redes de Caminos Rurales – Departamentos de San Pedro y Canindeyú". ID N° 304.879**; y

CONSIDERANDO: Que dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo;

Que el día 04 de julio de 2016, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura del citado llamado;

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 08 de agosto de 2016, en virtud del cual se recomienda invitar a ajustar los términos del contrato.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 15 de setiembre 2016, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 304.879.

Que el presente proceso cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo según Nota CPR/C/2016/1653.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° ..1668

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 23/2016 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LOS ESTUDIOS BÁSICOS, ECONÓMICOS Y DISEÑO REFERENCIAL DEL MEJORAMIENTO DE REDES DE CAMINOS RURALES – DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ". ID N° 304.879.

por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 23/2016 "Contratación de Firma Consultora para los Estudios Básicos, Económicos y Diseño Referencial del Mejoramiento de Redes de Caminos Rurales – Departamentos de San Pedro y Canindeyú". ID N° 304.879**, conforme al siguiente detalle:

CONSORCIO	MONTO IMPUESTOS LOCALES INCLUIDOS
CONSORCIO GUAVIRA	Gs. 994.919.698 (Guaraníes novecientos noventa y cuatro millones novecientos diez y nueve mil seiscientos noventa y ocho)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto

RJC/pvs

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC